



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 14.257/17

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 63 efectuada por el Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI, Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de la suma de PESOS VEINTIÚN MIL VEINTE (\$ 21.020,00), correspondiente al "PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR – PROGRAMA MARCA".

QUE mediante Resolución SPU N° 2017-4758-APN-SECPU#ME se asigna y transfiere a esta Universidad la suma solicitada por la Facultad.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07 se debe designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Que la citada Facultad informa que los responsables serán el Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y/o la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa, Económica y Financiera de la citada Facultad.

QUE los fondos ingresaron a la Universidad según lo informado a fs. 64/65 de estas actuaciones por la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y/o la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa, Económica y Financiera de la FACULTAD DE INGENIERÍA, como responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2017-4758-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, correspondientes al "PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR – PROGRAMA MARCA", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS VEINTIÚN MIL VEINTE (\$ 21.020,00).
- Registrado por TESORERÍA GENERAL mediante Recibo N° 1365/17, depositado en la Cuenta Corriente N° 4532005429 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE INGENIERÍA.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y/o la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, los que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1719-2017